EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las dieciocho horas del día quince de julio de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta de los Borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 12 de junio de 2019 con carácter extraordinario, y 1 de julio de 2019 con carácter extraordinario tras la lectura de las cuales,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de fecha 12 de junio de 2019 con carácter extraordinario.

2º.- Rectificar el acta de fecha 1 de julio de 2019 en el punto 2º del acuerdo donde dice:

*"**2º.-** Que se exponga al público en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a los efectos de **pedir** reclamaciones o sugerencias por los interesados que, en caso de no producirse esta la aprobación hasta entonces provisional, devendrá a definitiva."*

Debe decir:

*"**2º.-** Que se exponga al público en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a los efectos de **oír** reclamaciones o sugerencias por los interesados que, en caso de no producirse esta la aprobación hasta entonces provisional, devendrá a definitiva."*

Efectuada la rectificación que antecede el acta es aprobada y autorizada por unanimidad de los miembros presentes.

II- ESCRITOS DE ORGANISMOS OFICIALES.- Se da cuenta de la publicación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 90 de fecha 14 de mayo de 2019 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Y en el que solicita la propuesta de

cada municipio de hasta dos fiestas locales las cuales se comunicarán a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de las siguientes fechas:

24 de enero de 2020 (viernes) Festividad de la Virgen de la Paz.

18 de septiembre de 2020 (viernes) Fiestas en honor a la Virgen de la Paz.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería para su conocimiento y efectos oportunos.

III- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES.- Visto el escrito de Dña. I.R.S., en el que solicita la baja del arbitrio municipal "Cochera" sita en calle Salón, y visto el informe de la Policía Local y negociado de Rentas, así como la ordenanza Precio Público por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de la vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. I.R.S., procediendo a la baja del arbitrio municipal Cochera sita en calle Salón, 15, al haberse demostrado que el uso del inmueble no es para estacionamiento de vehículo, sino para uso vivienda.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

b) SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES.- Visto el escrito de D. A.M.M., en el que solicita la baja del arbitrio municipal "Cochera" sita en Ancha Toledillo, y visto el informe de la Policía Local, negociado de Rentas, así como la ordenanza Precio Público por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de la vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por D. A.M.M., al haberse demostrado que en el interior del inmueble se estacionan vehículos.

2º.- Proceder a la rectificación del domicilio del arbitrio cochera C/ Ancha Toledillo, a titularidad de A.M.M.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Policía Local, al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

c) DE DÑA. Z.M.B. Y DÑA. A.M.H.R.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Z.M.B. y Dña. A.M.H.R. en la que se quejan de la ubicación y del estado de los contenedores ubicados en Parque Virgen de la Paz.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Comunicar a las interesadas que los contenedores se han desplazado 5 m, que se han cortado los cubrecontenedores, se comunicará mediante circular a los negocios de la zona para establecer horario de depósito de residuos y se intensificará la limpieza y vigilancia de la zona.

2º.- Dar traslado de la presente comunicación a las interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

d) SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN CURSO DE VOLEIBOL ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- Visto el escrito de Dña. M.D.G.M., en el que solicita la compensación económica, por familia numerosa de la tasa por curso de voleibol 2018/2019 de la Escuela Municipal de Deportes, visto el informe del negociado de Rentas, y el art. 5. c) de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanza escuela de deportes, que establece que las familias numerosas tendrán una bonificación de hasta el 50% en las tarifas de los distintos deportes.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. M.D.G.M., procediendo a la anulación de la liquidación 2019/XXX de 30,00 €, correspondiente al 2º trimestre del curso de Voleibol 2018-2019 de la alumna C.M.H.G., de la Escuela Municipal de Deportes, al haber acreditado la situación de familia numerosa, quedando así compensado con el pago del 1º trimestre del curso.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada, y al coordinador de la Escuela Municipal de Deportes.

e) SOLICITUD ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de D. F.G.R., en el que solicita anulación y devolución de liquidación de plusvalía efectuada por la venta del inmueble sito en Calle Sáenz de Quejana, según escritura realizada bajo el protocolo 454 de la notaria Dña. Marta Palacios Rubio, vista la documentación aportada por el interesado, el informe del negociado de Rentas, así como sentencia nº XXXX/2018 dictada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº 2018/XXX, del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a D. F.G.R..

2º.- Proceder a la devolución del importe de dicha liquidación, por importe de 781,23 €, mediante transferencia bancaria al nº de cuenta indicada por D. F.G.R. para tal efecto.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Tesorería, Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

f) SOLICITUD DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de nicho en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del nicho, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dña. M.L.R.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

g) SOLICITUD BAJA PUESTO MERCADILLO.- Visto el escrito de D. A.S.L., en el que solicita la baja de la adjudicación del puesto del mercadillo que tiene adjudicado por no interesar, y visto el informe del encargado del mercadillo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la baja de la concesión del puesto del mercadillo que tiene adjudicado D. A.S.L., a partir del tercer trimestre del año en curso.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado, y al encargado del mercado.

h) SOLICITUD ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de D. F.G.R., en el que solicita anulación y devolución de liquidación de plusvalía efectuada por la venta del inmueble sito en Calle Sáenz de Quejana, según escritura realizada bajo el protocolo 454 de la notaria Dña. Marta Palacios Rubio, vista la documentación aportada por el interesado, el informe del negociado de Rentas, así como sentencia nº XXXX/2018 dictada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº 2018/XXX, del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a D. F.G.R..

2º.- Proceder a la devolución del importe principal de dicha liquidación, por importe de 781,23 €, mediante transferencia bancaria al nº de cuenta indicada por D. F.G.R. para tal efecto.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Tesorería, Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

i) SOLICITUD BAJA LICENCIA DE LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de D. M.G.R., en el que solicita la baja de la adjudicación de la licencia de línea amarilla, y visto el informe del negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la baja de la licencia de línea amarilla que tiene adjudicada D M.G.R., en el inmueble sito en calle Padre Gracián, procediendo al borrado de la misma y causando baja en padrón de Arbitrios Municipales, a partir del ejercicio 2020.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

j) SOLICITUD ANULACIÓN Y BAJA PADRON TASA CAJEROS AUTOMATICOS.- Visto el escrito de D. J.M.O. en representación de Unicaja Banco S.A, en el que solicita anulación de liquidación de Tasa por cajeros en la vía pública", vista la documentación aportada por el interesado, el informe del negociado de Rentas, así como la vigente ordenanza de Tasa por Cajeros en la Vía Pública,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº 2019/XXX, de Tasa por cajeros en la vía pública, que se encuentra pendiente en la Recaudación Municipal, por importe principal de 300,00 €, girada a Unicaja Banco S.A. Igualmente anular el procedimiento de cobro de Tasa por cajeros en la vía pública, que se encuentra pendiente con providencia de apremio en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén, por importe principal de 300,00 €, girada a Unicaja Banco S.A.

2º.- Proceder a exclusión del padrón de tasa de cajeros automáticos a Unicaja Banco S.A..

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados Rentas, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado, y al Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén.

k) INFORME DEL NEGOCIADO DE RENTAS SOBRE LIQUIDACION RETIRADA VEHICULO.- Visto el informe del negociado de rentas de este Ayuntamiento, sobre la no retirada de vehículo por grúa del vehículo matrícula XXXX-JFV, en fecha 25 abril 2019, por importe principal de 90,00 €,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación 2019/XXX, por importe de 90 € girada a Dña. I.M.R.C., y generar nueva liquidación por mismo concepto e importe de 30 €, en base a la no retirada de vehículo por Grúa.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Policía Local.

l) RECLAMACIÓN LIQUIDACION RETIRADA VEHICULO.- Vista la solicitud de Dña. F.C.G. sobre liquidación de retirada de vehículo, visto el informe del negociado de rentas de este Ayuntamiento, sobre la no retirada de vehículo por grúa del vehículo matrícula XXXX-CXV, en fecha 14 abril 2019, por importe principal de 90,00 €,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación 2019/XXX, por importe de 90 € girada a Dña. F.C.G., y generar nueva liquidación por mismo concepto e importe de 30 €, en base a la no retirada de vehículo por Grúa.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Policía Local.

m) SOLICITUDES CAMBIO PUESTO MERCADILLO.- Vista la solicitud presentada por Dña. I.C., en la que solicita cambio de puesto en el mercadillo semanal de esta localidad, pasando dicho puesto de venta de ropa a venta de fruta, así como la documentación adjunta presentada por la interesada, e informe favorable emitido por el encargado del mercadillo semanal,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. I.C., procediendo al cambio del puesto nº 32, para venta de ropa, por el puesto nº 4 con 8 metros, para la venta de fruta, en el mercadillo semanal de Beas de Segura, concediendo discrecionalmente dicho puesto por un año.

2º.- Durante el periodo de vigencia de la presente concesión, la adjudicataria del puesto deberá presentar semestralmente en este Ayuntamiento informe de su vida laboral, quedando el presente acuerdo condicionado a la permanencia ininterrumpida en el régimen de Seguridad Social que corresponda. Atendiendo al carácter personal e intransferible de la presente autorización, se comunica la obligatoriedad de ejercer la venta por el titular de la concesión ó empleados de éste que estén dados de alta en Seguridad Social.

Se le Advierte al concesionario, de la obligación que asume como obligado tributario, de presentar en las oficinas liquidadoras del Registro de la Propiedad en Villacarrillo, la oportuna declaración o autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de 30 días desde el otorgamiento de la cesión.

3º.-. Notifíquese este acuerdo a la interesada, al encargado del mercadillo, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

n) SOLICITUD DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de nicho en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de los nichos, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a D. D.C.J.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

ñ) SOLICITUDES DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de nicho en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del nicho, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dña. A.C.G.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

o) SOLICITUDES DE CESION DE FOSAS .- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de la fosa, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dña. F.C.M.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

p) LIQUIDACION ERRÓNEA IMPUESTO LICENCIA DE OBRA.- Advertido error en la liquidación del Impuesto de Licencia de Obras solicitada por D. A.R.F., para la obra en C/ San Francisco, de "REFORMA DE DOS VIVIENDAS", y visto el informe emitido de la Oficina Técnica,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. A.R.F., procediendo a la devolución de 50€ en concepto de Impuesto de Licencia de Obras solicitada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas, Recaudación e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

q) DE D. M.H.B.- Se da cuenta del escrito presentado por D. M.H.B. en el que solicita sea revisada la modificación de la línea prohibitoria de aparcamiento frente a la cochera sita en C/ María Sandoval, visto el informe emitido por la Policía Local

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Ratificar el informe emitido por la Policía Local de fecha 13 de junio de 2019 y por tanto, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, así mismo se hace constar que con esta medida se gana un aparcamiento más.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

r) DONACIÓN DE VEHÍCULO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. J.D.G.M. en el que informa de la donación de vehículo tipo furgoneta modelo BOXER matrícula CZK-XXXX para el uso que se crea pertinente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Aceptar la donación promovida por D. J.D.G.M. de vehículo tipo furgoneta modelo BOXER matrícula CZK-XXXX, siempre y cuando previamente se depure la situación física y jurídica del bien donado.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

s) DE HERMANDAD DE SAN MARCOS.- Se da cuenta de la solicitud de la Hermandad de San Marcos en la que solicitan autorización para la explotación de la barra del cine de verano que tendrá lugar entre los días 27 de julio a 2 de agosto en el Paraje de "Valparaíso",
La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Conceder a los miembros de la Hermandad de San Marcos autorización para la explotación de la barra del cine de verano que tendrá lugar entre los días 27 de julio a 2 de agosto en el Paraje de "Valparaíso", como contraprestación del servicio estarán obligados a las siguientes acciones:

- Venta de entradas.
- Colocación y recogida de sillas usadas por los usuarios.
- Limpieza del recinto una vez finalizada cada proyección.
- Pega de carteles.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO